NORMATIVA REGULADORA Y BASES DE LA COMPETICIÓN SENIOR

TEMPORADA

2026 – 27

NORMATIVA REGULADORA

DISPOSICIONES GENERALES

PREVIA - RÉGIMEN APLICABLE

Las competiciones de ámbito provincial de carácter no profesional y de nivel aficionado de fútbol sala para la temporada 2025/2026 tanto en su organización como en su desarrollo, se regirán, específicamente, por las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La ASOLEFUSA se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Reguladoras y Bases de Competición.

PRIMERA - CALENDARIO

Las competiciones se desarrollarán con arreglo al calendario oficial aprobado.

El orden de partidos de cada competición se determinará por sorteo efectuado por la ASOLEFUSA. Podrá ser condicionamiento del sorteo el de evitar las posibles coincidencias entre clubes de la misma localidad o próximas, así como otras condiciones debidamente justificadas.

Si fueran tres o más los clubes afectados por su eventual coincidencia, tendrán prioridad, para salvarla, los dos más antiguos en la categoría de que se trate, entendiéndose que lo son quienes, de manera ininterrumpida o alternativa, hayan estado adscritos a ella durante más temporadas.

SEGUNDA – INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

1. Los clubes deberán formalizar la inscripción enviando el formulario de inscripción a asolefusaleon@gmail.com, antes del 15 de septiembre de 2026 a las 23:59 h.

La inscripción en la competición tiene carácter voluntario y su formalización implica la sujeción voluntaria de carácter especial, del club y de todos sus miembros, a los Estatutos, Reglamentos, Normas de Competición y demás normativa y acuerdos válidamente adoptados por los miembros asociados de acuerdo con la legislación y normativa vigente, así como la establecida en los protocolos sanitarios y de otra índole que, en su caso, se aprueben.

El SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVO obligatorio por DECRETO 15/2016, de 2 de junio, por el que se modifica el Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad

deportiva publicado en BOCYL Núm.107 del lunes 6 de junio de 2016 tendrá que ser abonado a ASOLEFUSA. El importe de alta en la compañía aseguradora será de **54€**. Los jugadores tendrán que firmar el **Descargo de Responsabilidad** antes del comienzo de la competición (**ANEXO II**). Los responsables, **en su defecto** firmarán un **descargo de exención** que se encuentra en el **ANEXO III** del presente documento.

La inscripción de un equipo en la competición sólo podrá ser aceptada por la ASOLEFUSA cuando el club cumpla previamente con todos los requisitos deportivos comunes y específicos establecidos legal y reglamentariamente, así como los acuerdos adoptados para la participación en la categoría para la que se inscribe.

2. Son requisitos comunes a la inscripción de todos los clubes los siguientes:

a. Presentar la solicitud de inscripción según modelo normalizado dentro del plazo habilitado cada temporada para ello.
b. Estar, en el momento de la inscripción, al corriente de pago de todas las obligaciones económicas con la ASOLEFUSA y/o las Ligas Conveniadas derivadas de la temporada anterior.
c. No estar sujeto a una sanción disciplinaria que impida al equipo disputar la competición en la nueva temporada.
d. Comunicar a la ASOLEFUSA la pista de juego principal.
e. Haber comunicado a la ASOLEFUSA el compromiso de disponer del número mínimo de licencias de futbolistas, según las normas de competición, a lo largo de toda la temporada.
f. Comprometerse a abonar según los plazos establecidos la cuota correspondiente a la inscripción de club y la del seguro deportivo de todos los miembros participantes del club incluidos técnicos y delegados.

TERCERA – PERIODOS DE SOLICITUD DE LICENCIAS

El período de solicitud de licencias de participantes será del 16 de septiembre de 2025 al 10 de octubre del 2025 para poder comenzar la competición. Para la expedición de la licencia, el equipo deberá estar debidamente inscrito.

El plazo de inscripción de participantes para la competición de liga lo marcarán dos fechas:

a. El jueves a las 20:00 h de la semana en curso de la jornada a disputar.
b. El jueves a las 20:00 h de la semana en curso de la primera jornada de la segunda vuelta a disputar.

Al finalizar la liga se abrirá una última ventana de inscripciones hasta el jueves a las 20:00 h de la semana en curso de la primera ronda de eliminatorias de COPA.

En este período podrán efectuarse traspasos entre clubes, siempre y cuando la Organización reciba la confirmación de ambos clubes.

CUARTA – INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS POR EQUIPO

Los clubes podrán disponer simultáneamente de un número indefinido de licencias de participantes por temporada expedidas por la ASOLEFUSA y como máximo 15 por encuentro.

Con carácter excepcional, y previo visto bueno de la ASOLEFUSA, se podrá autorizar que jugadores/as con 16 años cumplidos puedan diligenciar licencia y participar en la competición siempre que cuenten con la autorización expresa y por escrito de sus padres o tutores legales.

QUINTA – REGLAS DE JUEGO

Los partidos y competiciones se celebrarán, en todo caso, con sujeción a las Reglas de Juego ASOLEFUSA.

SEXTA – BALÓN OFICIAL

En estas competiciones será de obligado cumplimiento que los encuentros se disputen con el balón oficial y específico que la ASOLEFUSA apruebe para estas competiciones.

SÉPTIMA – UNIFORMIDAD

1. La uniformidad de los jugadores/as deberá acogerse a las disposiciones recogidas para tal fin, debiendo disponer de un mínimo de dos que deberán ser comunicadas y remitidas a la ASOLEFUSA junto con la inscripción en la competición.

2. A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, los clubes deberán adoptar en sus desplazamientos las previsiones necesarias para un eventual cambio de uniformidad, llevando obligatoriamente dos equipaciones.

3. De conformidad con el Reglamento General la publicidad, necesariamente deberá tener contenido comercial, sin que puedan ser objeto de incorporación en la indumentaria de juego cualesquiera marcas, signos distintivos, anagramas, emblemas y/o imágenes que supongan de hecho, o puedan suponer manifestaciones de tipo político o religioso o su utilización sea considerada contraria a los intereses de la ASOLEFUSA.

OCTAVA – JORNADA Y HORARIOS

1. Los partidos tendrán lugar en los días fijados en el calendario oficial sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica de la ASOLEFUSA.

2. Los clubes deberán informar a la ASOLEFUSA mediante la hoja de inscripción de la hora y el día oficial de juego habitual para disputar los partidos.

3. El horario oficial de los partidos será el siguiente (horas de inicio de juego):

- Cómo horario habitual:
    a) Sábados: entre las 16:00 y las 19:00 h.
    b) Domingos: entre las 10:00 y las 13:00 h y entre las 16:00 y las 19:00 h.
- Sólo cuando el calendario así lo precise:
    a) Días festivos entre semana: comienzo de partido entre las 10:00 y 13:00 h. y entre las 17:00 y 19:00 h.
    b) Días laborables intersemanales: comienzo de partido entre las 20:00 y 21:00 h.

Atendiendo desplazamientos de 80 km o más el primer horario posible será a las 11:00 h y el último a las 19:00 h.

Esta franja horaria podrá modificarse siempre y cuando ambos clubes estén de acuerdo, bajo autorización de la ASOLEFUSA y se ajuste a lo establecido en las presentes Normas de Competición.

La ASOLEFUSA podrá modificar estos horarios para facilitar los desplazamientos a los equipos que jueguen de visitante.

Para cambios en el horario oficial de juego, el equipo local deberá avisar el cambio del horario con un **mínimo de 3 días de antelación** al equipo visitante y a la ASOLEFUSA que tendrán que dar su visto bueno y consentimiento para que surja efecto.

Las consecuencias disciplinarias derivadas del incumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición se regulan en el Régimen Disciplinario ASOLEFUSA.

NOVENA– PABELLONES DE JUEGO E INSTALACIONES

Los clubes deberán informar a la ASOLEFUSA mediante la hoja de inscripción de la instalación oficial de juego habitual para disputar los partidos o en su defecto confirmar el uso de la instalación propia de ASOLEFUSA.

En el caso de que un club no tenga disponible ni la pista oficial habitual ni una pista alternativa para disputar un partido de cualquier competición oficial, la ASOLEFUSA podrá poner a disposición del club una instalación para poder disputar dicho partido.

Las características del terreno de juego quedan reguladas en la REGLA 1 de las Reglas de Juego ASOLEFUSA.

DÉCIMA – INSCRIPCIÓN PARTICIPANTES DEL ENCUENTRO

1. **Los árbitros/as deberán ser informados/as, antes del inicio del encuentro, de la relación de los/las jugadores, así como la relación de técnicos/as que podrán situarse en el banquillo.** Todos ellos con la filiación adecuada en la asociación, pudiéndose comprobar su registro en la página web de la ASOLEFUSA. Sin cumplir dichos requisitos no podrán inscribirse en el acta del encuentro ni permanecer en la zona de banquillos.

2. **El número máximo de jugadores inscritos en acta para las competiciones será de 15.** A tal efecto, **no podrán participar** en un encuentro aquellos/as **jugadores/as que no figuren** en el acta una vez el/la árbitro haya dado por **iniciado el segundo tiempo del partido.**

Antes del comienzo de cada encuentro, se llevará a cabo una rueda de reconocimiento de los participantes presentes para comprobar la convocatoria en la mesa. El jugador que no tenga foto en la web tendrá que presentar el DNI.

3. Los ejercicios de calentamiento se realizarán en el lugar indicado para ello y bajo las condiciones indicadas por los/as árbitros antes del inicio del encuentro.

4. En cualquier caso, se permitirá un número indeterminado de sustituciones, pudiendo un jugador reemplazado volver nuevamente a la pista de juego. Las sustituciones, se harán conforme a las reglas de juego; serán volantes y sin necesidad de parar el juego.

Sólo tendrán acceso a los recintos de los vestuarios, los miembros del equipo arbitral y los participantes inscritos en acta o todos aquellos en posesión de la licencia, además y con excepción, los autorizados por la ASOLEFUSA. La presencia de cualquier otra persona podrá ser sancionada por el órgano disciplinario correspondiente.

UNDÉCIMA – PUBLICIDAD

Los clubes y sus equipos deberán respetar lo establecido en la normativa específica de la ASOLEFUSA en lo referente a las normas de publicidad.

Durante el desarrollo de los partidos **no se podrá exhibir o explotar los siguientes soportes publicitarios** o genéricos dentro de los pabellones donde tengan lugar las competiciones oficiales:

a) Cualquier publicidad expresamente prohibida por la ley o por la reglamentación de ámbito estatal, autonómico o local y, en su caso, por la normativa federativa.
b) La publicidad de productos o servicios cuyo contenido sea incompatible con los valores propios de las competiciones deportivas.

Los Clubes participantes podrán utilizar las marcas de la competición y el logotipo compuesto para referirse de forma descriptiva a su participación en las competiciones.

La ASOLEFUSA podrá utilizar los nombres de los Clubes y los logotipos de los mismos para referirse de forma descriptiva a la participación de éstos en las competiciones.

Se permitirá publicidad en el suelo del terreno de juego y en las áreas técnicas, siempre que no distraiga o confunda a los jugadores o árbitros y permita ver las líneas de demarcación.

Se permitirá publicidad en las redes de las porterías, siempre que no confunda a los jugadores o árbitros ni entorpezca su visibilidad.

La publicidad vertical deberá estar al menos:

a) a 1 m de las líneas de banda, excepto en las áreas técnicas y zonas de sustituciones, en las que queda prohibido todo tipo de publicidad vertical;
b) a la misma distancia de la línea de meta que la profundidad de las redes de la portería;
c) a 1 m de la red de la portería.

DUODÉCIMA – ARBITRAJE

Para aquellos aspectos relativos a la designación arbitral y a los honorarios arbitrales en las competiciones de Fútbol Sala, se estará a lo dispuesto en la normativa específica de la ASOLEFUSA y a los acuerdos adoptados por el Comité Técnico de Árbitros de Fútbol Sala y por el órgano competente, en su caso.

Para las competiciones oficiales de la ASOLEFUSA están **incluidos** en la cuota de inscripción.

DECIMOTERCERA – RÉGIMEN ECONÓMICO

Existen tres conceptos de pago a los que cualquier club debe hacer frente para participar en la competición:

1. La INSCRIPCIÓN que podrá ser abonada en su **totalidad o en dos plazos**:

a) Antes del **16 de octubre de 2026 a las 23:59 h** en su totalidad o en un primer plazo del 60% del total.
b) **Dos semanas antes del final de la primera vuelta** el 40% restante.

2. La FIANZA de 100€, con la que se cubrirá cualquier contingencia como las sanciones de orden económico consecuencia de las resoluciones de los comités disciplinarios. Al finalizar la temporada se hará balance y se devolverá la parte correspondiente o se cobrará la parte proporcional excedida.

3. El SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVO obligatorio por DECRETO 15/2016, de 2 de junio, por el que se modifica el Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva publicado en BOCYL Núm.107 del lunes 6 de junio de 2016.

Su pago se deberá realizar de manera íntegra antes del **9 de octubre del 2026** para poder comenzar la competición.

En el caso de tener lugar algún tipo de **impago**, se acuerda establecer **dos fechas de reclamación:**

a) una primera **a falta de dos semanas para acabar la primera vuelta** para poder tomar las actuaciones pertinentes sin afectar a la competición.
b) La segunda será **antes del comienzo de la siguiente liga** con la posibilidad de no permitir la participación de sus miembros en cualquiera de las ligas conveniadas en años sucesivos hasta que no regularicen su cuenta. Esta medida será para cualquier equipo que cause baja de la ASOLEFUSA sin compromiso de pago.

La **sanción económica** correspondiente a las tarjetas de los responsables será el mismo establecido en la categoría senior, pero la de los jugadores de Base se relaciona a continuación:

- 3,5€ por tarjeta amarilla,
- 10€ por tarjeta roja consecuencia de doble tarjeta amarilla, y
- 15€ por tarjeta roja directa.

DECIMOCUARTA – RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES

Queda totalmente prohibido el contacto sin el previo consentimiento con cualquier entidad pública o privada relacionada con nuestra Asociación.

DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS SI LA COMPETICIÓN NO PUDIESE CONCLUIR POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR

PRIMERA – SALVAGUARDA GENÉRICA

Lo dispuesto en las presentes Bases o Normas de competición puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Comisión Delegada de la Asamblea de la ASOLEFUSA la determinación de la paralización y/o de la vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez/a de Competición.

A los efectos previstos en estas Bases de competición se considera que quedan acreditadas las causas de fuerza mayor cuando en un territorio determinado exista una normativa o una orden gubernativa, y si fuere el caso, debidamente avalada por la justicia competente, que impida el desarrollo de las actividades deportivas de

competición federada, ya sea entrenamientos de cualquier nivel o la disputa de partidos en dicho territorio o bien que se haya decretado el Estado de Alarma que incluya estas limitaciones.

SEGUNDA – RESULTADOS FINALES DE LA COMPETICIÓN SI NO FINALIZA PARA TODAS

En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor se aplicarán las siguientes reglas para la determinación de los ascensos, descensos y ganadores de las competiciones.

a) Para competiciones con fase regular única (ida y vuelta).

En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor, y para el caso de que no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, disputarse la totalidad de los partidos previstos desde el inicio, antes del final de la competición se considerará como finalizada sin ascensos y sin descensos o, en su caso, sin ganador del título en el supuesto que no se hubieran podido disputar, como mínimo, el 50% del total de las jornadas previstas en el calendario oficial de todos los clubes participantes. Si en el momento de suspenderse o como máximo antes del final de la competición se hubieran disputado un número de jornadas igual o superior al 50% de las mismas de todos los clubes participantes se dará como válida la clasificación en el momento en que no pudieran disputarse más encuentros antes del final de la competición y se aplicarán las mismas reglas de ascensos y descensos o, en su caso, de título, según lo estipulado en las bases de competición y las reglas previstas en la normativa específica de la ASOLEFUSA.

b) Para las competiciones con dos fases (Fase Regular y Playoff).

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, la disputa de todos los partidos previstos desde el inicio, antes del final de la competición se considerará como finalizada sin ascensos y sin descensos o, en su caso, sin ganador del título en el supuesto que no se hubieran podido disputar, como mínimo, el 50% del total de las jornadas previstas en el calendario oficial de todos los clubes participantes de la fase regular.

Si en el momento de suspenderse o como máximo antes del final de la competición se hubieran disputado un número de jornadas igual o superior al 50% de la fase regular de todos los clubes participantes en dicha fase, se dará como válida la clasificación en el momento en que no pudieran disputarse más encuentros antes del final de la competición y se aplicarán las mismas reglas de ascensos y descensos o, en su caso, de título, según lo estipulado en las bases de competición y las reglas previstas en la normativa específica de la ASOLEFUSA como si fuera una competición con una única fase regular y sin fase de play-off.

c) Para competiciones con formato eliminatorias.

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor, antes del final de la competición, no pudiesen desarrollarse una o varias de las eliminatorias de la competición, la misma se dará por finalizada sin campeones, ni otros resultados, salvo que quedase por disputar exclusivamente la Final en cuyo caso la Comisión Delegada podrá decidir disputarla durante la siguiente temporada.

En todo caso, si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no se pudieran disputar algunos partidos de la eliminatoria y sí otros, se dará continuidad con los equipos vencedores que sí la hubieren disputado y con aquellos equipos que no habiéndolas podido disputar el motivo no guardara relación con los integrantes de ese mismo equipo o con el territorio donde disputan los encuentros.

BASES DE COMPETICIÓN

DISPOSICIONES COMUNES

PRIMERA – CELEBRACIÓN DE ENCUENTROS

Será obligatorio presentarse a los partidos con un mínimo de cuatro jugadores.

Los partidos se disputarán de acuerdo con la REGLA 7.1 de las Reglas de Juego de la ASOLEFUSA, en dos tiempos de 15 minutos a reloj parado, con descanso de 5 minutos.

SEGUNDA – APLAZAMIENTOS DE ENCUENTROS

1. Cualquier petición de aplazamiento de partido tendrá que ser comunicada a la organización mediante correo electrónico a asolefusaleon@gmail.com con una antelación mínima de una semana a la disputa del encuentro, salvo causa mayor.

2. A la hora de aplazar un encuentro se tendrá la autorización del equipo rival y se comunicará la fecha, hora y lugar de la nueva celebración. Sólo se debería modificar el mismo de manera ocasional motivada por otro usos de los pabellones o excepcional por causas graves. Para ello se establece un protocolo al respecto:

PROTOCOLO MODIFICACIÓN CALENDARIO

a) Presentar al equipo visitante la propuesta de modificación con una antelación mínima de una semana, o a la mayor brevedad desde el conocimiento de la cancelación de los usos por parte de los regidores de la instalación.
b) Tras alcanzar un acuerdo, ambos clubes implicados notificarán el mismo a la ASOLEFUSA para su autorización si procede.

c) De no alcanzar un acuerdo o un aplazamiento en tiempo y forma, se mantendrá el día y la hora fijados en el calendario pero en una instalación gestionada por la Asociación y costeada por el equipo local.

3. No se podrán programar encuentros aplazados dentro del período en el que se disputen las dos últimas jornadas.

4. Un partido que haya sido aplazado con anterioridad no podrá volverse a aplazar. Se disputará en lugar, fecha y hora marcada en el momento del aplazamiento inicial.

TERCERA – INCOMPARECENCIAS

1. El club excluido de una competición por doble incomparecencia o el que se retire de la misma, se tendrá por no participante en ella, y:

- ➢ Si lo fuere en la primera vuelta ocupará el último lugar de la clasificación con cero puntos y se respetarán todas las puntuaciones obtenidas por los demás clubes hasta el momento. En el resto de los encuentros a celebrar se dará por vencedor a los oponentes por el resultado de la media de los goles encajados por el equipo excluido.
- ➢ Si lo fuere en la segunda vuelta, se aplicará idéntica norma en relación con los partidos correspondientes a ésta, pero respetándose todas las puntuaciones conseguidas en el transcurso de la primera.

2. Todos los equipos que se inscriban en la competición tendrán la obligación de disputarla íntegramente, incluidas las competiciones de rango superior para las que se hubieren clasificado, salvo causa mayor justificada. Cuando alguno renuncie a su participación desde los diez días previos al inicio de la competición, tendrá una sanción económica de 200€.

3. Todo ello, claro está, de conformidad con lo previsto en la normativa específica de la ASOLEFUSA.

CUARTA – DETERMINACIÓN DEL RESULTADO COMO CONSECUENCIA DE EMPATES

1. Las competiciones de Liga, se desarrollan por el sistema de puntos a doble vuelta.

La clasificación final se establecerá con arreglo a los resultados obtenidos por cada uno de los clubes participantes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

a) Si a la finalización del campeonato se produjese empate entre dos clubes, el mismo se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá por la mayor diferencia de goles a favor y en

contra, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará mejor clasificado el que hubiese marcado más goles.

b) Si el empate se produjera entre más de dos clubes se resolverá:
   - ➢ Por la mejor puntuación de la que a cada uno le corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos/as, como si los demás no hubieran participado.
   - ➢ Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente, los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.
   - ➢ Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato; y siendo aquella idéntica, a favor del club o selección que hubiese marcado más goles.
   - ➢ Las normas que establece el párrafo anterior se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal forma que, si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes o selecciones implicados, este quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea de dos o más.

c) Si la competición se hubiese celebrado a una vuelta y el empate a puntos en la clasificación final, se produjese entre dos o más clubes o selecciones, se resolverá por el resultado obtenido en la tanda de 3 penaltis celebrada antes del comienzo de cada partido.

d) Si persistiese el empate una vez aplicadas las normas anteriores, se celebrará un partido de desempate en la fecha y pabellón que determine el órgano competente y en el supuesto de no ser posible por cuestiones de fecha o ser más de dos los clubes empatados se resolverá a favor de los clubes que obtengan el menor coeficiente de deportividad teniendo en cuenta todos los partidos jugados entre ellos, y por último de todo el campeonato. Para ello se fija un baremo de la siguiente manera: cada tarjeta amarilla 1 punto y cada partido de suspensión, consecuencia de tarjeta roja, 5 puntos.

Las normas anteriores se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal manera que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes o selecciones implicados, este quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más.

2. En las competiciones por eliminatorias con formato de ida y vuelta se contabilizará la diferencia de goles entre ambos partidos.

Hasta la ronda de semifinales, si al finalizar el tiempo reglamentario de ambos partidos el resultado fuese de empate, se procederá al lanzamiento de tres (3) penaltis. La final se disputará una prórroga de cinco (5) minutos y si persistiese el empate se procederá al lanzamiento de tres (3) penaltis.

En caso de persistir el empate, el resultado favorecerá al equipo que mejor clasificado haya quedado en liga regular o al que haya tenido mejor coeficiente en caso de haber quedado en la misma posición en liga regular. El equipo local en el partido de ida será el que peor haya quedado clasificado en liga regular o peor coeficiente haya tenido en caso de haber quedado en la misma posición en liga regular. El equipo local en el partido de vuelta será el que mejor haya quedado clasificado en liga regular o mejor coeficiente haya tenido en caso de haber quedado en la misma posición en liga regular.

3. En las competiciones por eliminatorias que se resuelvan a partido único, en aquellos partidos que al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, hasta la ronda de semifinales, se procederá al lanzamiento de tres (3) penaltis. La final se disputará una prórroga de cinco (5) minutos y si persistiese el empate se procederá al lanzamiento de tres (3) penaltis, en la forma estipulada en la REGLA 10.7 de las Reglas de Juego ASOLEFUSA.

QUINTA – EXCLUSIONES

1. Independientemente del motivo de la exclusión, se tendrá por no participante en ella, y:

- ➢ Si lo fuere en la primera vuelta ocupará el último lugar de la clasificación con cero puntos y se respetarán todas las puntuaciones obtenidas por los demás clubes hasta el momento. En el resto de los encuentros a celebrar se dará por vencedor a los oponentes por el resultado de la media de los goles encajados por el equipo excluido.
- ➢ Si lo fuere en la segunda vuelta, se aplicará idéntica norma en relación con los partidos correspondientes a ésta, pero respetándose todas las puntuaciones conseguidas en el transcurso de la primera.

2. Todo ello, claro está, de conformidad con lo previsto en la normativa específica de la ASOLEFUSA.